

Bogotá D.C. 24 de abril de 2019

Peticionario  
**ANÓNIMO (A)**

**Asunto: PQR Rad CNSC No. 201904150055**

Cordial saludo señor (a) Peticionario (a),

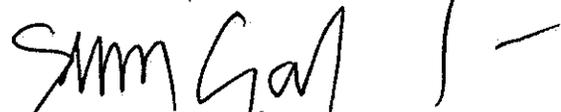
En atención a su petición del asunto, la cual se transcribe a continuación, procede este Despacho a brindarle una respuesta, atendiendo para ello la órbita de competencias de la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC, establecidas en el artículo 130 de la Constitución Política Nacional y desarrolladas en los artículos 11 y 12 de la Ley 909 de 2004, así:

*"Me gustaría que por favor me resolvieran una inquietud; me encuentro participando en el concurso de la Universidad Nacional que finaliza en septiembre y quisiera participar en la convocatoria 806 a 825 de Distrito Capital. Tendría alguna inhabilidad al hacerlo?, o puedo participar en las dos sin que haya algún incumplimiento."*

Es posible participar en los dos concursos indicados, sin embargo, se precisa que **únicamente podrá inscribirse para un (1) empleo** dentro de las entidades que conforman la **CONVOCATORIA DISTRITO CAPITAL - CNSC** y que debe cumplir los requisitos mínimos exigidos para el desempeño del mismo.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud, no sin antes manifestarle que toda vez que la presente petición anónima no registra dirección para remisión de correspondencia, de conformidad con el artículo 14 del Acuerdo 560 de 2015, se fijará esta respuesta en la página web de la CNSC, por un término de diez (10) días hábiles.

Atentamente,



**JUAN CARLOS PEÑA MEDINA**  
Gerente Convocatoria

Despacho Comisionado Fridole Ballén Duque

Proyectó: Adriana Idrovo Chacón   
Revisó y aprobó: Juan Carlos Peña Medina / Clara P.

